



PROCESO	ALIMENTOS
DEMANDANTE	MILAGRO DEL CARMEN GONZALEZ RICO C.C. 1048993393
DEMANDADO	ELKIN JOSE PACHECO ZAMBRANO C.C. 7633960
RADICADO	08-758-31-84-001-2019-00398-00

Informe Secretarial. Señora Jueza, paso a su despacho el proceso de la referencia, informándole que la demandante solicitó requerir al juzgado sexto de familia de Barranquilla con el fin de regular las cesantías. Sírvase proveer,

MARIA CRISTINA URANGO PEREZ
Secretaria

Soledad, 27 de septiembre de 2022.

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
Soledad-Atlántico (27) de septiembre de dos mil veinte y dos (2022).

De acuerdo al informe secretarial que antecede, se comunica al juzgado **SEXTO DE FAMILIA DE BARRANQUILLA**, que esta **AGENCIA JUDICIAL** mediante auto calendado 25 febrero del 2022, en el proceso de la referencia, resolvió:

“Autorizar al cajero pagador de la Policía Nacional que haga los descuentos al señor ELKYN JOSÉ PACHECO ZAMBRANO C.C. 7.633.960 del 40% correspondiente al salario, primas y demás emolumentos que devengue como Policía Activo en esa institución, además del 100 % del subsidio escolar; por otro lado una cuota extraordinaria del 35% de las primas correspondientes a junio y diciembre; y el 40 % de las cesantías para que sean consignadas a este despacho judicial, a la cuenta del banco agrario No. 087583184001 con el código 08-758-31-84-001-2019-00398-00 a favor de la señora MILAGRO DEL CARMEN GONZÁLEZ RICO C.C. 1.048.993.393. Por secretaría ofíciense. “

Lo anterior, para lo de su conocimiento y fines pertinentes

En mérito de lo expuesto, el despacho,

RESUELVE:

Unico: Comunicar al juzgado **SEXTO DE FAMILIA DE BARRANQUILLA**, que esta **AGENCIA JUDICIAL** profirió auto mediante fecha calendada del 25 febrero del 2022, conforme las motivaciones que anteceden.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Palacio de Justicia, Calle 20, carrera 21 esquina, primer piso.
Correo: j01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co
Soledad – Atlántico. Colombia
DEAA



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia Juzgado Primero Promiscuo de Familia del Circuito de Soledad
Palacio de Justicia – Primer Piso

SICGMA

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ
Jueza

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE SOLEDAD

Soledad, 29 de septiembre 2022

NOTIFICADO POR ESTADO N° 138 VÍA WEB

El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ

Palacio de Justicia, Calle 20, carrera 21 esquina, primer piso.
Correo: j01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co
Soledad – Atlántico. Colombia
DEAA



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4